

 <p>REPÚBLICA DOMINICANA REGISTRO INMOBILIARIO</p>	Código: INF-GLEG-2024-107	Página 1 de 2
	Área Responsable: Gerencia Legal	Mes de Emisión: (Agosto 2024)
	Elaborado por: Jennifer M. Matos Santana Analista Legal	Revisado por: Luz Dalisa De Jesús Herrera, en nombre de Erick Manuel Sánchez Vargas - Gerente Legal
DICTAMEN JURÍDICO		

Quien suscribe, **Erick Ma. Sánchez Vargas**, dominicano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad y electoral núm. 402-1381282-5, en su calidad de Gerente Legal del Registro Inmobiliario, responsable de asesorar legalmente sobre los procedimientos necesarios para la adquisición y contratación de bienes, obras y servicios, tiene a bien manifestar lo siguiente:

VISTA: La Ley núm. 200-04, de fecha 25 de febrero de 2005, sobre Libre Acceso a la Información Pública;

VISTA: La Ley núm. 108-05, de Registro Inmobiliario, del 23 de marzo de 2005, modificada por la Ley núm. 51-07 del 23 de abril de 2007 y sus reglamentos de aplicación;

VISTA: La Ley núm. 340-06, de fecha 5 de diciembre de 2006 y sus modificaciones, sobre compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones;

VISTA: La Ley núm. 28-11, Orgánica del Consejo del Poder Judicial, del 20 de enero de 2011;

VISTA: La Ley núm. 247-12, Orgánica de la Administración Pública, del 14 de agosto de 2012;

VISTA: La Ley núm. 107-13, sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo, del 8 de agosto de 2013;

VISTA: La Resolución núm. 001-2023, del 2 de mayo de 2023 que aprueba el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial;

VISTA: El Acta núm. 007-2023 del 22 de diciembre de 2023 del Consejo Directivo del Registro Inmobiliario que aprueba el Plan Anual de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario;

VISTO: El requerimiento núm. TI-S-2024-121, de fecha 3 de julio de 2024, realizado por la Sub Administración TIC;

VISTO: El certificado de apropiación presupuestaria identificado con el núm. de oficio TI-S-2024-121, de fecha 3 de julio de 2024, emitido por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas, por un monto de RD\$2,000,000.00 con cargo a la actividad POA 1.1.2.2.02 “*Ampliación de los servicios de RT en la plataforma móvil*”;

 REPÚBLICA DOMINICANA REGISTRO INMOBILIARIO	Código: INF-GLEG-2024-107	Página 2 de 2
	Área Responsable: Gerencia Legal	Mes de Emisión: (Agosto 2024)
	Elaborado por: Jennifer M. Matos Santana Analista Legal	Revisado por: Luz Dalisa De Jesús Herrera, en nombre de Erick Manuel Sánchez Vargas - Gerente Legal
DICTAMEN JURÍDICO		

VISTA: La comunicación núm. TI-N-2024-004, de fecha 10 de abril de 2024, emitida por la Sub Administración TIC, concerniente a la recomendación de peritos para la evaluación de las ofertas técnicas;

VISTO: El oficio núm. GCF-011-2024, de fecha 18 de abril de 2024, emitido por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas, concerniente a la recomendación de peritos financieros;

VISTOS: Los términos de referencia presentados por los peritos técnicos designados para la adquisición de equipos y servicios para la Contratación de empresa para servicios de mantenimiento correctivo y evolutivo de la aplicación móvil del Registro Inmobiliario.

VISTO: El proyecto de pliego de condiciones del procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2024-011, presentado por el Departamento de Compras y Contrataciones para la Contratación de empresa para servicios de mantenimiento correctivo y evolutivo de la aplicación móvil del Registro Inmobiliario.

ÚNICO: Que una vez revisado el contenido del expediente del procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2024-011**, para la Contratación de empresa para servicios de mantenimiento correctivo y evolutivo de la aplicación móvil del Registro Inmobiliario, se ha encontrado **CONFORME** con el ordenamiento jurídico vigente y aplicable a la institución; en consecuencia se estima pertinente su presentación ante el Comité de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, declarando que el mismo cumple con las disposiciones contenidas en la normativa citada anteriormente.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los siete (07) días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024).

Firmado: **Erick Manuel Sánchez Vargas**, Gerente Legal, Registro Inmobiliario.

EMSV/jmms